

19384 *ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se crea en la localidad de Iscar (Valladolid) una Sección de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril siguiente).

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por las Delegaciones Provinciales correspondientes y teniendo en cuenta que por la respectiva Corporación Municipal han sido facilitados locales suficientes, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crea en la localidad de Iscar (Valladolid) una Sección de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Valladolid y en la que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las ramas de Madera, profesión Madera y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Al frente de la misma habrá un Profesor que actuará como Profesor-Delegado del Director del Centro estatal y que será nombrado por el Delegado provincial en la forma reglamentaria.

Segundo.—Los gastos de personal docente, corresponderán a cargo del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Tercero.—Los gastos de material inventariable, mobiliario y material fungible serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Mobiliario y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Los gastos de funcionamiento no incluidos entre los ya citados serán sufragados por el Ayuntamiento de la localidad arriba mencionada.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias, para que en función de la demanda real de puestos escolares, fije la fecha concreta de entrada en funcionamiento de la Sección, así como la implantación de todas o algunas de las ramas que se autorizan en la presente Orden y de las demás medidas que considere necesarias para el buen funcionamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19385 *ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se amplía con nuevas ramas y profesiones de primero y segundo grado de Formación Profesional que se mencionan a los Centros que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Centros que se citan, en cumplimiento de las instrucciones cursadas con fecha 5 de febrero último, para que se les amplie con nuevas ramas y profesiones de primero y segundo grado de Formación Profesional las que actualmente tienen autorizadas;

Teniendo en cuenta que cumplen con los requisitos exigidos y los informes favorables del Coordinador y Delegado provincial,

Este Ministerio ha resuelto conceder la ampliación de enseñanzas solicitada a partir del curso 1976/77 y, en consecuencia, que puedan impartir las nuevas ramas y profesiones siguientes de primero y segundo grado:

Centro «Academia Fontanella», de Barcelona.—Rama Administrativa y Comercial, profesión Comercial, y Delineación, profesión Delineante, en primer grado.

Colegio «Santa María de Rosellón», de Masnou.—Rama Química, profesión Operador de Laboratorio, en primer grado.

Centro «Nuestra Señora de las Mercedes», de Bollullos del Condado (Huelva).—Rama Electricidad, profesión Electrónica, en primer grado.

Escuelas Profesionales «Sagrada Familia», de Linares (Jaén).—Rama Química, profesión Operador de Planta, en primer grado.

Centro «San Francisco», de León.—Rama Agraria, profesión Mecánica agrícola, en primer grado.

Escuela de Formación Profesional «San Antonio», de Las Palmas de Gran Canaria.—Rama Electricidad, profesiones Electricidad y Electrónica, en primer grado.

Escuela Profesional de Vera de Bidasoa (Navarra).—Rama Electricidad, profesión Electricidad, y Sanitaria, profesión Clínica, en primer grado.

Escuela Profesional de Hostelería «Arga», de Pamplona (Navarra).—Rama de Hogar, profesión Hogar, en primer grado.

Escuela Profesional de Leiza (Navarra).—Rama Electricidad, profesión Electricidad, en primer grado.

«Fundación Revillagigedo», de Gijón (Oviedo).—Rama Delineación, profesión Delineante, en primer grado.

Centro de Formación Profesional «Cebem-F.P.», de Vigo (Pontevedra).—Rama Química, profesión Operador de Laboratorio, y Delineación, profesión Delineante, en primer grado.

«Nuestra Señora de Idurra», de Motrico (Guipúzcoa).—Rama Química, profesión Operador de Laboratorio, y Delineación, profesión Delineante, en primer grado.

Escuela Profesional del «Goyeri», de Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa).—Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, en primer grado.

Centro «Monte Albertia», de Zarauz (Guipúzcoa).—Rama Química, profesión Operador de Laboratorio, y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, en primer grado.

Centro «San José», de Durango (Vizcaya).—Rama Metal, especialidad Matricería y moldes; Administrativa, especialidades Administrativo, y Secretariado y Delineación, especialidad Delineante Industrial, en régimen de enseñanzas especializadas, y Electricidad y Electrónica, especialidad Operador de Cuadros y Automatismos, en régimen general de segundo grado.

«Antonio Trueba», de Sopuerta (Vizcaya).—Rama de Delineación, profesión Delineante, en primer grado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Secretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19386 *ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que a partir del curso 1976-1977 funcionará una Sección de Formación Profesional de primer grado en el Instituto Nacional de Bachillerato de Ribadavia, y dependerá del Instituto Politécnico Nacional de Orense, en las ramas y profesiones que se indican.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril siguiente),

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por el Delegado provincial de Orense, ha tenido a bien disponer:

Primero.—En el Instituto Nacional de Bachillerato de Ribadavia funcionará a partir del curso académico 1976-1977 una Sección de Formación Profesional de primer grado dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Orense y en la que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las ramas de Automoción, Mecánica del automóvil y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo.—Los gastos de personal que origine el funcionamiento de la citada Sección corresponderán a cargo del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Tercero.—Los gastos de material inventariable, mobiliario y material fungible, serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Mobiliario y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Cuarto.—Al frente de la Sección habrá un Profesor-Delegado, que dependerá orgánicamente del Director del Instituto y funcionalmente del Director del Centro Oficial de Formación Profesional a que se halla adscrito. Dicho Profesor-Delegado será nombrado por el Delegado provincial en la forma reglamentaria.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal que sea necesario contratar con el citado Patronato y cuyo nombramiento se considere imprescindible para la buena marcha de la Sección, teniendo en cuenta que las actividades que por el personal del mencionado Instituto se dedique a las enseñanzas de Formación Profesional se considerará, a todos los efectos, como prestados en aquél y para que, en función de la demanda real de puestos escolares, fije la fecha concreta de entrada en funcionamiento de la Sección, así como la implantación de todas o algunas de las ramas que se autorizan en la presente Orden y de las demás medidas que considere necesarias para su buen funcionamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19387 *ORDEN de 5 de julio de 1976 por la que se autoriza la utilización en los Centros docentes de Bachillerato, de los libros y material didáctico que se relacionan, así como los precios máximos de venta al público.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los Centros docentes de Bachillerato de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, así como los precios máximos de venta al público que se indican.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Octava relación de libros y material didáctico, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia, curso y precio máximo de venta, respectivamente

1. Gulas didácticas del Profesor

«Luis Vives», Equipo pedagógico «Edelvives», «¡Soy Yo!», Religión, primero, 210 pesetas.

2. Libros del alumno

«Anaya», J. Casulleras Regás, «Matemáticas», Matemáticas, segundo, 100 pesetas.

«Anaya», F. Lázaro y V. Tusón, «Lengua española», Lengua española y Literatura, segundo, 310 pesetas.

«Anaya», J. Ruano y J. Pereña, «Cristianos en el Mundo», Religión, segundo, 150 pesetas.

«Bello», M. Ardit Lucas, «Historia de las Civilizaciones», Historia, primero, 335 pesetas.

«Bruño», C. Barreiros y otros, «Geografía económica y humana», Geografía, segundo, 532 pesetas.

«Casals», J. M. Velázquez y R. Velilla, «Lengua», Lengua española y Literatura, segundo, 320 pesetas.

«Casals», A. Barrado y J. Mas, «Geografía», Geografía, segundo, 223 pesetas.

«Cincel», F. Marcos Marín y M. S. Salazar, «Lengua española», Lengua española y Literatura, primero, 248 pesetas.

«Compañía Bibliográfica Española», J. Montero y R. Prieto, «Lengua española y Literatura», Lengua española y Literatura, segundo, 212 pesetas.

«Díaz-Plaja, G.», G. Díaz-Plaja, «Literatura española, (Textos comentados)», Lengua española y Literatura, segundo, 315 pesetas.

«Didascalia», J. L. Fuentes Otero y otros, «Diseño, E.A.T.P.», segundo, 474 pesetas.

«Didascalia», J. Arribas y G. Yagüe, «Comunicación 2», Lengua española y Literatura, segundo, 361 pesetas.

«Everest», E. Quintanilla Sáinz, «Lengua y Literatura», Lengua española y Literatura, segundo, 295 pesetas.

«Francisco Cutillas, S.», S. Francisco Cutillas y otros, «Matemáticas», Matemáticas, segundo, 251 pesetas.

«G. del Toro», M. Moliner, «Geografía humana y económica», Geografía, segundo, 203 pesetas.

«Gracia Sampietro», J. M. Gracia Sampietro y otros, «Matemáticas», Matemáticas, primero, 294 pesetas.

«Gracia Sampietro», J. M. Gracia Sampietro y otros, «Matemáticas», Matemáticas, segundo, 330 pesetas.

«Magisterio Español», G. Alonso del Real y A. Arquer, «Literatura española, Lengua española y Literatura, segundo, pesetas 450.

«Magisterio Español», J. Guillén Barona y R. Navarro, «Matemáticas», Matemáticas, segundo, 280 pesetas.

«Miñón», J. Ortega Valcarlos y otro, «Historia de las Civilizaciones», Historia, primero, 400 pesetas.

«P. P. C.», Equipo P. P. C., «Jesucristo vive», Religión, primero 215 pesetas.

«Santiago Rodríguez», J. Valles Belenguer, «Física y Química», Física y Química, segundo, 325 pesetas.

«Santillana», F. Cacho y otros, «Física y Química», Física y Química, segundo, 375 pesetas.

«Sociedad General Española de Librería», Robert Ladó y M. A. Munuera, «Inglés», Inglés, primero, 150 pesetas.

«Sociedad General Española de Librería», F. Huerta y Bastons, «Literatura», Lengua española y Literatura, segundo, 260 pesetas.

«Tecnibán», A. Martínez Losada y otros, «Matemáticas», Matemáticas, segundo, 185 pesetas.

«Teide», E. Moréu-Rey, «Français», Francés, segundo, 185 pesetas.

«Teide», J. García López, «Literatura española, Lengua española y Literatura, segundo, 330 pesetas.

«Didascalia», J. M. Gutiérrez Bravo y otros, «Geografía», Geografía, segundo, 296 pesetas.

3. Libros de Biblioteca de aula

«Bruño», S. Egea Solórzano y otros, «Experiencia y Fe», Religión, 165 pesetas.

«Nárcea», Equipo didáctico de la Fe de I.E.P.S., «¿Quién decís que soy Yo?», Religión, (para todos los cursos), 653 pesetas.

19388

ORDEN de 5 de julio de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Madrid que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Municipio: Algete.

Localidad: Algete.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Moscoso», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar (la Dirección con curso). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Becerril de la Sierra.

Localidad: Becerril de la Sierra.

Constitución del Colegio Nacional mixto «Cristo del Buen Consejo», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar (la Dirección con curso). A tal efecto, se crea una unidad de Educación Preescolar y se integran las ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: La Cabrera.

Localidad: La Cabrera.

Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar (la Dirección con curso). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en el mismo Centro.

Municipio: Colmenar de Oreja.

Localidad: Colmenar de Oreja.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Apis Aurelia», que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Getafe.

Localidad: Getafe.

Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles», que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Córdoba», que contará con 21 unidades escolares —la Dirección con función docente— (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Ampliación del Colegio Nacional «Carlos Sainz de los Terres», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar (la Dirección con función docente). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Constitución del Colegio Nacional mixto «Donoso Cortés», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta (la Dirección con curso). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran las siete unidades escolares mixtas que componían la Escuela graduada del mismo nombre, que desaparece.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Almudena», que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares mixtas, siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar, dos unidades escolares maternas y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.